

El Banco - Magdalena, febrero, Diecinueve (19) de dos mil veinticuatro (2024)

Informe secretarial

Paso al despacho del señor juez el presente proceso ordinario laboral, informando que en este proceso se fijó como fecha para la celebración de la audiencia del art. 80 del C.P. del T. y S.S., el día 18 de febrero de 2024, fecha que corresponde a un día domingo. Provea.



Álvaro Javier Vega Rocha
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO
EL BANCO MAGDALENA

El Banco - Magdalena, febrero Veinte (20) de dos mil veinticuatro (2024)

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

DEMANDANTE: ALBERTO JOSÉ LÓPEZ SILVA C.C. 85.202.134

DEMANDADOS: UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA – MAGDALENA

RAD. 47-245-31-05-001-2021-00152-00

En el proceso sub lite, mediante proveído del 25 de septiembre del 2023, se programó la celebración de la audiencia del art. 80 del C.P. del T. y S.S., para el día 18 de febrero de 2024; observa el despacho que, al momento de fijar la fecha el juez que regentaba el despacho en ese momento, no se advirtió que correspondía, día no hábil.

En consecuencia se fija como fecha para la celebración de la audiencia del art. 80 del C.P. del T. y S.S., el día 22 de mayo de 2024, a las 9:00 a.m.

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma Life Size y/o Teams, asociada a la cuenta del Despacho, para tal fin se establecerá la conexión a través de los correos electrónicos de las partes y sus apoderados.

Se le solicita también que se conecten 30 minutos antes de la hora señalada con la finalidad de realizar pruebas de conexión y sonido.

Se previene a las partes y a sus apoderados, para que en el evento de que no cuenten con las herramientas tecnológicas para su asistencia a la audiencia, así lo hagan saber al despacho con anticipación, a fin de que se habilite la sala de audiencias y así poder garantizar su comparecencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
MARCO ANTONIO REYES CANTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marco Antonio Reyes Cantillo
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
El Banco - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f514ec3c75536f5f162ad13229c86212512a65259c47a79f26a58f65b485835**

Documento generado en 20/02/2024 04:18:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>